



## ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

### Oficina Regional Sudamericana

#### OCTAVA REUNIÓN/SEMINARIO DE DIRECTORES DE CENTROS DE INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (CIAC/8)

(Lima, Perú, del 17 al 19 de Noviembre de 2008)

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**Análisis de las conclusiones formuladas en la Séptima Reunión/Seminario de Directores de Centros de Instrucción**

(Presentada por la Secretaría)

#### RESUMEN

Esta nota de estudio presenta las conclusiones formuladas durante la Reunión CIAC/7 a fin que la Reunión, al hacer la revisión y análisis de las mismas, determine su vigencia.

**Referencia:**

Informe Reunión CIAC/7

**Objetivo Estratégico de la OACI:**

D: Eficiencia

#### 1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las reuniones de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil se han efectuado con una frecuencia casi anual hasta el año 2003, analizándose asuntos de gran importancia, tales como la planificación de recursos humanos y capacitación, la cooperación entre centro de instrucción, la creación de cursos de Introducción sobre los nuevos sistemas CNS/ATM, la necesidad de profesionalizar los centros de instrucción a fin de hacer frente a las nuevas exigencias de los nuevos sistemas, fomentar el programa TRAINAIR a través de la inserción de nuevos centros al programa y la preparación de cursos bajo esta metodología.

1.2 Las Reuniones/Seminarios CIAC se llevaron a cabo desde el año de 1996; una reseña de las fechas y sitios de la Reunión son las siguientes.

CIAC/1	Lima, Perú, 11 al 15 de Noviembre de 1996
CIAC/2	La Paz, Bolivia, del 17 al 21 de Noviembre 1997
CIAC/3	Bogotá, Colombia, del 5 al 9 de Julio de 1999
CIAC/4	Buenos Aires, Argentina, del 27 de Noviembre al 1 de Diciembre 2000
CIAC/5	Quito, Ecuador, del 15 al 19 de octubre del 2001
CIAC/6	Buenos Aires, Argentina, del 21 al 25 de octubre de 2002
CIAC/7	Lima, Perú, 20 al 24 de octubre de 2003

## 2. ANÁLISIS

2.1 En esta nota de estudio se presentan las conclusiones formuladas por la Reunión CIAC/7, última Reunión del primer ciclo. La presentación de las conclusiones formuladas por la Reunión CIAC/7 más que una evaluación del estado de aplicación y ejecución de las mismas, tiene como objetivo que los participantes tomen conocimiento de los asuntos que en dicho evento y en los anteriores fueron analizados. En el **Apéndice A** de esta nota se muestra una lista de las conclusiones formulas durante la última Reunión.

2.2 Es muy probable que la gran mayoría de esas conclusiones hayan perdido vigencia, sin embargo, será un material muy valioso que permitirá, en primera instancia, tomar nota de las actividades que se llevaban a cabo en ese entonces y mostrar a grandes rasgos cuales eran los principales asuntos de interés.

2.3 La Reunión tiene que tomar en cuenta que los aspectos relacionados con la necesidad de recursos humanos no han sido incorporados en la agenda de esta Reunión en el entendido que esos aspectos están manejados por áreas diferentes a los Centros de Instrucción por lo cual no sería materia de análisis por las Reuniones de los CIACs.

## 3. ACCIONES SUGERIDAS

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información recibida en esta nota de estudio; y
- b) Analizar el Apéndice A de esta nota de estudio y verificar si alguna o algunas de las conclusiones formuladas por la CIAC/7 continúan siendo vigentes o en términos generales han perdido validez.

-----

**APENDICE A**

**CONCLUSIONES DE LA REUNION CIAC/7**

**Conclusión CIAC/7-1**                      **Continuación del establecimiento de la tarea para el desarrollo del contenido programático de los cursos del programa específico del Manual Guía para la Capacitación de Recursos Humanos sobre los Sistemas CNS/ATM**

Que:

- a) El grupo de tarea conformado por los Directores de los centros de instrucción de Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Uruguay y Perú desarrollen el contenido programático de los cursos del programa específico del Manual Guía para la Capacitación de Recursos Humanos sobre los Sistemas CNS/ATM especificado en la Sección II, Capítulo 3, Tablas 3.1, 3.2 y 3.3; y
- b) Los primeros resultados de dicha labor sean enviados a la Oficina SAM de la OACI antes del 30 de marzo de 2004 a fin de que la Secretaría pueda elaborar un suplemento al Manual Guía para la Capacitación de Recursos Humanos sobre los Sistemas CNS/ATM.

**Conclusión CIAC/7-2**                      **Plan de necesidades de recursos humanos y capacitación de los Estados SAM durante el quinquenio 2005-2009**

Que:

- a) La Secretaría complete el formulario del plan de necesidades de recursos humanos y capacitación preparado por la OACI con la inclusión de los requerimientos de capacitación necesarios para apoyar la implantación de los nuevos elementos CNS/ATM, AIS y MET previstos en el Plan Regional de Navegación Aérea para las Regiones CAR/SAM, Volumen II - FASID y, una vez completada, envíe el mismo a los Estados de la Región antes del 30 de noviembre de 2003;
- b) Los Estados de la Región completen las partes correspondientes del formulario del plan de necesidades de recursos humanos para el quinquenio 2005-2009 estimando la cantidad necesaria de personal a ser instruido a nivel local y en el exterior y que sea remitido a la Oficina Regional SAM de la OACI antes del 31 de marzo del 2004; y
- c) Este formulario se actualizaría cada año y sería enviado a la Oficina Regional antes del 31 de marzo de cada año.

**Conclusión CIAC/7-3**                      **Hojas de cálculo para la planificación estratégica de los recursos humanos**

**Que los Directores de los CIACs:**

- a) en sus respectivas administraciones adopten las medidas conducentes para que se revise el material para la planificación estratégica de los recursos humanos contenido en el CD distribuido en esta reunión y se sugieran las modificaciones que se consideren oportunas; y

- b) el resultado de las acciones contenidas en el literal a) anterior, sea enviado a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI antes del día 29 de febrero 2004 con el objeto de ponerlo a disposición de la Sección PEL/TRG de la OACI en su tarea de elaborar el Manual de Planificación de los Recursos Humanos.

#### **Conclusión CIAC/7-4 Activación del Subgrupo de Recursos Humanos y Capacitación**

Que los Directores de los Centros de Instrucción coordinen con sus respectivas autoridades para que la delegación que asistirá a la Reunión GREPECAS/12 presente la necesidad de que se active el Subgrupo de Recursos Humanos y Capacitación, a fin de poder dar inicio a las importantes tareas de planificación de los recursos humanos y capacitación de los nuevos sistemas CNS/ATM.

#### **Conclusión CIAC/7-5 Instrucción RVSM al personal ATC**

Que:

- a) los CIACs de la región introduzcan en sus programas de instrucción aspectos del RVSM con suficiente antelación a efecto de poder impartir instrucción individualizada a los controladores antes de la implantación de la RVSM (enero 2005); y
- b) al preparar los programas de instrucción cada Estado debería tomar en cuenta su propia situación operacional y adoptar los materiales de instrucción de manera que se ajusten a la tecnología que esté utilizando para brindar los servicios de tránsito aéreo.

#### **Conclusión CIAC/7-6 Desarrollo de cursos de capacitación SAR**

Que:

- 1) los Centros de Instrucción de Aviación Civil adopten las medidas apropiadas para disponer de los siguientes cursos SAR, a fin de alcanzar los objetivos que se indican en cada uno de ellos:
  - a) Curso Básico SAR: Que el graduado de este curso sea capaz de identificar las partes que conforman el Sistema SAR, su organización, administración, funcionamiento de todos sus componentes y de la documentación que lo afectan directa e indirectamente;
  - b) Curso Coordinador SAR: Que el graduado de este curso sea capaz de administrar una dependencia SAR y planificar, dirigir y coordinar misiones SAR;
  - c) Curso de Auxiliar SAR: Que el graduado de este curso sea capaz de realizar las funciones administrativas habituales de una dependencia SAR y de sus tareas de apoyo operativo requeridas;
  - d) Curso Administración del SAR: Que el graduado de este curso sea capaz de asumir la responsabilidad de establecer y administrar la prestación del Servicio SAR y de dirigir y coordinar la planificación de dicho servicio; y
- 2) el Programa TRAINAIR fomente la elaboración de CMDN SAR y/o la inclusión de otros cursos SAR a través de los miembros cooperantes.

**Conclusión CIAC/7-7                    Capacitación del personal meteorológico aeronáutico en los Estados de la región SAM**

Que:

- a) se actualicen los requerimientos de personal MET y de capacitación en los Estados de la Región SAM; y
- b) los Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) coordinen con las autoridades MET y/o con los Servicios Meteorológicos Nacionales u otras entidades relacionadas, las acciones para implementar las Conclusiones de las reuniones de la OACI, relacionadas con la formación y capacitación del personal MET.

**Conclusión CIAC/7- 8                    Revisión del Curso 021 CAR/SAM de la OACI**

Que los centros de instrucción analicen el contenido del Curso 021 CAR/SAM realizado en el Subgrupo AIS/MAP y recomendado para su aplicación en el GREPECAS/6, a través de la Conclusión 6/3 y envíen los correspondientes comentarios a la Oficina regional de la OACI antes del 1 de marzo de 2004.

**Conclusión CIAC/7-9    Requerimientos de capacitación en el área AIS**

Que:

- a) Los CIAC de la Región elaboren y pongan en práctica nuevos cursos destinados a la formación de personal en las áreas de automatización AIS y cartografía automatizada; y
- b) los CIAC de la Región, al preparar y desarrollar programas de instrucción AIS específicos, tomen en cuenta que éstos puedan garantizar al personal AIS adquirir la pericia y competencia necesarias para desempeñarse adecuadamente en el entorno del sistema de calidad AIS.

**Conclusión CIAC/7-10                    Normalización de Cursos a Dictarse Internacionalmente**

Que, para un mismo curso a ser preparado y dictado internacionalmente por centros de instrucción de la Región, se utilice en líneas generales una estandarización en lo que respecta a contenido, duración y requisito del mismo.

**Conclusión CIAC/7-11                    Estandarización de los cursos internacionales 052 y 053**

Que:

- a) a efecto de iniciar, en lo posible, la estandarización de los cursos internacionales 052 y 053 de la OACI en cuanto respecta a su requisito de entrada, duración y contenido, se forma un grupo de tarea compuesto por Argentina, Brasil, Cuba, Perú Uruguay y Venezuela, siendo el relator el Director del Centro de Instrucción de Argentina;
- b) para el 1 de marzo de 2004 el grupo de tarea, a través de su relator, envíe a la Oficina Regional de la OACI en Lima un avance de las actividades realizadas a la fecha; y

- c) los resultados obtenidos del análisis de estandarización sean presentados en la próxima Reunión CIAC prevista para el último trimestre del 2004.

**Conclusión CIAC/7-12            Cursos TRAINAIR en el área AVSEC**

Que la Unidad Central TRAINAIR realice las gestiones necesarias ante la Sección AVSEC a fin de que los cursos AVSEC ahí disponibles se preparen en la modalidad TRAINAIR o que sean distribuidos a los centros de instrucción TRAINAIR interesados, a efecto que estos cursos sean elaborados bajo esta modalidad.

**Conclusión CIAC/7-13            Utilización de “*benchmarking*” por parte de los CIACs**

Que los Centros de Instrucción interesados en implementar “*benchmarking*” busquen otro CIAC socio como una manera de identificar áreas clave para la mejora de la calidad de sus propios procesos.

**Conclusión CIAC/7-14            Apoyo de la Oficina Sudamericana para la utilización de “*benchmarking*”**

Que la Oficina Sudamericana de la OACI:

- a) facilite el “*benchmarking*” actuando como “Centro Distribuidor de Información” para contactar a los Centros que estén en la búsqueda de socios, y
- b) en cooperación con la Unidad Central TRAINAIR y Centros de Instrucción que tienen experiencia en “*benchmarking*”, desarrollen adecuadas listas de verificación, identificando las áreas críticas que deben ser tratadas en el proceso.